JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE ALUMINIO LTDA.

DEMANDADO: INDUSTRIA COLOMBIANA DE VIDRIOLTDA

RADICACIÓN: 76001-31-03-001-2019-00241-0

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, Diecinueve (19) de Agosto de Dos mil Veintiuno (2.021)

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 329 del C.G.P., el despacho, dispone:

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, mediante providencia dictada el 29 de Junio de 2021.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRÉS JOSÉ SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, 23 DE AGOSTO DEL 2021_

Notificado por anotación en el estado No.137_ De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario

7.-